

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

29128 HOSPITAL DE MADRID, S.A.

Junta General Ordinaria.

El Consejo de Administración de la sociedad, en sesión celebrada el día 19 de mayo de 2011, ha acordado, por unanimidad, convocar Junta General Ordinaria a celebrar, en primera convocatoria, y en el domicilio social, plaza del Conde del Valle Súchel, n.º 16 de Madrid, el próximo día 27 de septiembre de 2011, a las 19,00 horas, y, en segunda convocatoria, si procediese, al día siguiente, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales, así como de la gestión del Consejo de Administración, todo ello correspondiente al ejercicio de 2010, y de la aplicación de resultados.

Segundo.- Cese y nombramiento de Consejeros.

Tercero.- Ampliación de capital mediante la emisión de nuevas acciones que se suscribirán por aportaciones no dinerarias, y consiguiente modificación del artículo 5 de los Estatutos.

Cuarto.- Limitación del derecho de asistencia a las Juntas Generales, y consiguiente modificación del artículo 14 de los Estatutos.

Quinto.- Modificación en el sistema de de convocatoria de la Junta General para realizarla a través de la página web de la sociedad y del artículo 19 de los Estatutos.

Sexto.- Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias.

Séptimo.- Delegación en el Consejo de Administración para ejecutar el acuerdo de ampliación de capital por el plazo de un año, y en el Consejero delegado y/o en el Secretario del Consejo de Administración, indistintamente, de cuantas facultades precisen para que puedan formalizar e inscribir los acuerdos adoptados por la Junta General.

Octavo.- Ruegos y preguntas.

Noveno.- Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión o nombramiento de Interventores al efecto.

Derecho de información: De conformidad con los artículos 93 y 272.2 de la Ley de Sociedades de Capital, los señores accionistas podrán solicitar por escrito, con anterioridad a la reunión de la Junta, o verbalmente durante la misma, los documentos, informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, incluido el Informe de experto independiente al que se refiere el artículo 67 de la misma Ley, así como la entrega o envío inmediato y gratuito de los mismos.

Madrid, 17 de agosto de 2011.- El Secretario del Consejo de Administración, José Antonio López Rubal.

ID: A110064284-1

cve: BORME-C-2011-29128